

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre medio ambiente y limpieza en la localidad de Mocejón.

El acuerdo de aprobación inicial se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mocejón 27 de enero de 2012.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.-856